

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCS-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	ADMINISTRATIVA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS.
NECESIDAD A SATISFACER	<p>Que mediante la Ordenanza No. 000539 de 2021 <i>“Por medio de la cual se conceden facultades pro tempore a la gobernadora del departamento para la creación de una Empresa Social del Estado del orden departamental de carácter universitario y la supresión y liquidación de unas Empresas Sociales del Estado del orden departamental y se dictan otras disposiciones”</i> publicada en la Gaceta No. 8643 de 2021, se autorizó a la señora Gobernadora para suprimir y liquidar las cuatro Empresas Sociales del Estado del orden departamental, en los siguientes términos: <i>“(…) ARTÍCULO NOVENO. - AUTORIZACIÓN PARA SUPRIMIR Y LIQUIDAR CUATRO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL EJECUTIVO. Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Atlántico por un término de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente ordenanza para suprimir y liquidar las siguientes ESE, en los términos previstos en la presente ordenanza: (i) Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad ESE, NIT 802009766-3, (ii) Hospital Universitario Cari ESE, Nit 800253167-9, (lii) ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, NIT 802006728-1 Y (IV) ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, NIT 890103127-9. (...)”</i></p>
	<p>Que en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza No. 000539 de 2021, mediante Decreto Ordenanzal No. 000422 de 12 de noviembre de 2021, expedido por el Secretario General Encargado de las Funciones de Gobernador del Departamento del Atlántico, publicados en la Gaceta No. 8650 de 2021, se suprimió de la <b>E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA</b>, NIT 890103127-9, y se ordenó su liquidación.</p>
	<p>Que el artículo 8, numeral 70 del Decreto Ordenanzal No. 000422 de 2021 señala como función del Liquidador <i>“Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios, mandatos y encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir los bienes recibidos en comodato, prenda, cancelar hipotecas y representar a la Entidad en las sociedades, asociaciones y Entidades en que sea socia o accionista, para lo cual se requerirá previamente de apropiación y disponibilidad presupuestal”</i></p>
	<p>Que mediante Resolución No. 075 del 17 de junio de 2022 se modificó la Resolución N° 001 de 13 de noviembre de 2021 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación para el proceso liquidatorio de la <b>E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN</b>, cuyo artículo 8 señala los mecanismos de contratación, indicando en el numeral 1 <i>“Se podrá acudir al mecanismo de contratación directa en razón del objeto del</i></p>


	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCS-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

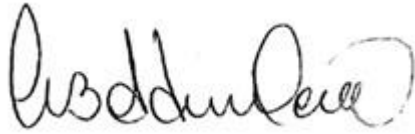
	<p><i>contrato a celebrar conforme a los párrafos primero y segundo del presente artículo o cuando la cuantía del mismo sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes."</i></p> <p>Que dado lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del servicio a contratar, se determinó acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción del presente contrato.</p> <p>Que dada la liquidación de la E.S.E Hospital Departamental de Sabanalarga en Liquidación conforme al Decreto Ordenanza 0422 de 2021, y la complejidad del proceso, se requiere la contratación de la prestación de servicios a la gestión de una persona con experiencia de trabajo en procedimientos logísticos y de colaboración administrativa para la operatividad del servicio en los procesos liquidatorios.</p>
OBJETO	Prestar con autonomía técnica y administrativa, para el AREA DE ACTIVOS de la UNIDAD DE GESTIÓN del LIQUIDADOR para el proceso de liquidación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACION.
CIUDAD	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.215.686,27) M/CTE

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
(Definición de la necesidad)	
ELEMENTOS JURIDICOS ECONOMICOS Y TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, la modalidad para contratar se hará por contratación directa de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 075 del 17 de junio de 2022 se modificó la Resolución N° 001 de 13 de noviembre de 2021 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación para el proceso liquidatorio de la entidad <b>E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN</b>, cuyo artículo 8 señala los mecanismos de contratación , indicando en el numeral 1 <i>"Se podrá acudir al mecanismo de contratación directa en razón del objeto del contrato a celebrar conforme a los párrafos primero y segundo del presente artículo o cuando la cuantía del mismo sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes."</i> por lo que se procederá a enviar la invitación directa de oferente para contratar, para lo cual se tendrá en cuenta que el contratista se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la materia del objeto, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, entre otras circunstancias si el oferente ha ejecutado con anterioridad los servicios que se pretenden contratar.</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCS-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

	<p>Conforme a lo anterior, la modalidad de contratación será la directa y de acuerdo con ello, el posible contratista a quien se recomienda por reunir las características de capacidad, idoneidad y experiencia específica, cuyo brochure fue consultado con el fin de realizar la selección de un profesional y evaluar el cumplimiento de las condiciones exigidas respecto de las necesidades de la liquidación, es DIEGO LEÓN GUTIÉRREZ GIRALDO.</p>						
<b>ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR HONORARIOS MES</th> <th>TÉRMINO DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 2.352.941,17 M/CTE.</td> <td>03-10-2022 al 11-11-2022</td> <td>\$ 3.215.686,27</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR HONORARIOS MES	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	\$ 2.352.941,17 M/CTE.	03-10-2022 al 11-11-2022	\$ 3.215.686,27
VALOR HONORARIOS MES	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL					
\$ 2.352.941,17 M/CTE.	03-10-2022 al 11-11-2022	\$ 3.215.686,27					
<b>GARANTIAS</b>	<p>De conformidad con el parágrafo del artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad que señala: "Parágrafo: En los contratos cuya cuantía no exceda los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN</b> podrá abstenerse de solicitar la constitución de garantías". Para el presente contrato no se exigirán garantías.</p>						
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir en el proceso de entrega de bienes que hayan sido objeto de transferencia por parte de la E.S.E Hospital Departamental de Sabanalarga en liquidación.</li> <li>2. Adelantar todas las gestiones y trámites que sean requeridos para el cierre del proceso de venta de los vehículos de la E.S.E en liquidación.</li> <li>3. Efectuar el seguimiento y control que se requiera a los procesos de venta y registro de los activos en nombre de la E.S.E Hospital departamental de Sabanalarga en liquidación.</li> <li>4. Contribuir con la conservación de los bienes de la entidad.</li> <li>5. Informar oportunamente al supervisor cualquier problema que se presente durante la ejecución del contrato, al igual que las inquietudes y consultas técnicas, administrativas, jurídicas, archivísticas e informáticas que requiera.</li> <li>6. Participar en la elaboración, transmisión y radicación de los diferentes informes relacionados con la Liquidación en temas del área administrativa ante el Organismo que los solicite.</li> <li>7. Aplicar las normas archivísticas.</li> <li>8. Colaborar con el proceso de organización de la Gestión Documental.</li> <li>9. Realizar las actualizaciones en la base de datos los inventarios respectivos.</li> <li>10. Colaborar en todos los aspectos del Área administrativa del proceso Liquidatorio, así como al personal que integren la misma.</li> </ol>						
<b>CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</b>							

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCS-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.215.686,27) M/CTE el cual será cancelado de la siguiente manera: 1) Un pago mensual vencido por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE SENTAVOS (\$2.352.941,17) M/CTE, 2) Un pago final por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 862.745,10).</li> </ul>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 3 de octubre de 2022 al 11 de noviembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LO DETERMINARÁ EL LIQUIDADOR MEDIANTE DESIGNACIÓN POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	 <p>LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ Representante Legal NEGRET ABOGADOS &amp; CONSULTORES S.A.S, Liquidador de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN</p>